

## ASISTENCIA + CANCELACIÓN PRIME ONE

### GASTOS MÉDICOS

#### **Gastos médicos, quirúrgicos, farmacéuticos y de hospitalización**

Si requieres de algún tipo de asistencia en destino, tienes que llamar al número de teléfono o mediante el código QR del certificado que te facilita la agencia.

La compañía te indicará como proceder, ya sea concertando alguna cita en algún hospital, o bien, indicando que paguen ustedes las facturas y luego solicitar su reembolso.

#### **Gastos médicos odontológicos**

Si tienes problemas odontológicos durante tu viaje, el seguro se hace cargo del tratamiento de urgencias.

### REPATRIACIÓN

#### **Repatriación o traslado por fallecimiento y traslado sanitario por enfermedad o accidente**

La compañía organizará los servicios y costes habituales para transportar los restos mortales hasta el lugar de inhumación, o bien, por enfermedad o accidente.

#### **Repatriación o traslado de los acompañantes**

La compañía aseguradora se hará cargo de los gastos de traslado de las personas aseguradas si sufren una enfermedad imprevisible o accidente, siempre que la gravedad del caso lo requiera.

### GASTOS ADICIONALES

#### **Prolongación de estancia en hotel por enfermedad o accidente**

Si durante el viaje a consecuencia de una enfermedad o accidente, necesitaras prolongar vuestra estancia, la compañía se hace cargo de las noches de hotel hasta los días e importe que especifique en las garantías de la póliza.

#### **Desplazamiento de un familiar acompañante**

Si debido algún ingreso hospitalario, o bien, una prolongación de estancia necesitaras que fuese un familiar, el seguro se haría cargo del traslado y las noches de hotel hasta lo que indique las garantías de la póliza.

#### **Acompañamiento de menores por enfermedad, accidente o fallecimiento**

Si durante el viaje falleces o tienes que estar ingresado, y viajaras con menores de 18 años o con personas discapacitadas, y no hubiese ningún acompañante, la compañía se hará cargo del desplazamiento de un familiar o persona que le acompañe hasta su domicilio habitual en España.

#### **Transmisión de mensajes urgentes**

La compañía puede ayudarte a enviar un mensaje urgente a alguien en tu país.

### REGRESO ANTICIPADO

#### **Regreso anticipado por hospitalización un familiar**

Si durante el viaje a algún familiar lo ingresan posteriormente del inicio del viaje y exigiese una hospitalización continuada superior a 5 días, la compañía se hará cargo del gasto de los traslados.

#### **Regreso anticipado por fallecimiento un familiar**

Si durante el viaje a algún familiar falleciese, la compañía se hará cargo del gasto de los traslados.



### **Regreso anticipado por incendio, robo o requerimiento urgente e inexcusable**

Si en el transcurso de un viaje te roban en tu domicilio habitual o local profesional de tu propiedad, o por requerimiento de forma urgente e inexcusable para incorporarse a las fuerzas armadas, a la policía o a los servicios de bomberos durante el viaje, la compañía asumirá los gastos de traslado.

### **Regreso anticipado por declaración de Estado de alarma o aviso de cierre de fronteras, en origen o destino**

Si en el transcurso del viaje tuvieras que interrumpirlo o retrasar la vuelta por declaración de Estado de Alarma o aviso de cierre de fronteras, tanto en destino como en origen, la compañía asumirá la diferencia de coste de los billetes.

## **GESTIÓN DE EQUIPAJE**

### **Búsqueda y envío de equipajes en todo el mundo**

Si durante el viaje te roban o pierdes el equipaje, la compañía te ayudará y asesorará para la denuncia de los hechos, así en la colaboración necesaria para la localización del equipaje por la compañía aérea y naviera.

### **Compensación por robo, pérdida o deterioro de equipajes**

Si la compañía aérea o naviera perdiese o dañase tu equipaje facturado, la compañía se hará cargo de compensar económicamente lo sucedido siempre que este documentado.

### **Gastos de primera necesidad por retraso en la entrega de equipaje**

Si en el transcurso del viaje tardan más de 24h en darte tu maleta, tendrás derecho hasta lo que indique la póliza para la compra de los artículos de primera necesidad. (higiene personal y vestuario)

### **Gastos por demora en el inicio del viaje**

Si durante el inicio del viaje el vuelo contratado sufriese una demora como mínimo de 6h, la compañía asumirá hasta lo indicado en la póliza para los gastos, como hotel, manutención o transporte.

## **GASTOS DE ANULACIÓN**

Si te ves obligado a cancelar tu viaje por uno de los supuestos que detallamos a continuación la compañía asumirá los gastos que tengas por anular el viaje.

Son causas de anulación:

1. Si sufres un accidente, enfermedad grave, hospitalización o fallecimiento de un miembro de la familia.

### **Debe darse la condición:**

- Enfermedad grave de una persona asegurada. Cualquier alteración de salud constatada por un médico que imposibilite el inicio del viaje en los 7 días previos.
- En caso de la enfermedad de alguna persona que no esté asegurada en la póliza, requerirá al menos una noche de hospitalización en los 7 días previos al inicio del viaje, o bien, mantenerse en esos días.
- En caso de fallecimiento tiene que suceder 15 días previos al inicio del viaje.

No tendrá cobertura ninguna enfermedad crónica o preexistente.

2. Que sufras una complicación en el embarazo siempre que no sea superior a la semana 29, y, que no hayas tenido complicaciones en embarazos anteriores o vengán derivadas de alguna enfermedad preexistente.

3. Que te llamen para una intervención quirúrgica, de la cual no sabías fecha, que implique una noche de hospitalización y que te coincida con las fechas del viaje, o bien, aún no estuvieses recuperado.
4. Que te citen como parte imputado, testigo o jurado en un proceso judicial cuya fecha te impida realizar el viaje.  
No quedaría cubierto si el juicio es a consecuencia del trabajo ejercido, como por ejemplo juez, abogado, agente de la orden o similar.
5. En el caso de que te hagan hacer cuarentena médica debido alguna epidemia.
6. Que te llamen como miembro de una mesa electoral y te coincida con las fechas del viaje.
7. Que te convoquen para un examen de oposición oficial como aspirante o miembro del tribunal y coincida con las fechas del viaje.
8. Que te concedan una beca oficial.
9. Si recibís un aviso legal para asistir a un procedimiento de adopción durante tu viaje.
10. Si tienes que trasladarte fuera de tu país por motivos laborales durante un periodo mínimo de 60 días y te impida viajar.
11. Si te despiden del trabajo. No servirá la finalización del contrato laboral, renuncia voluntaria, despido disciplinario o la no superación de periodo de prueba. El despido debe de suceder dentro de un mes antes de iniciar el viaje.
12. Si te incorporas a un nuevo puesto de trabajo, en una empresa distinta, con contrato laboral de duración superior a un año o tras un concurso público, cuya fecha impida la realización del viaje.
13. Si te citan para los trámites de divorcio durante las fechas del viaje.
14. Si tienes que presentar una renta paralela con resultado a liquidar superior a 600€.
15. Tú o un compañero de viaje que sirve en las fuerzas armadas españolas, a la policía o a los servicios de bomberos tenga que incorporarse debido a un requerimiento de forma urgente.
16. En el caso de que te citaran para el trasplante de un órgano, ya sea como donante o receptor, cuya fecha te impida el viaje.
17. Si en tu residencia o local profesional sufre algún robo, incendio, o inundación en un plazo de dos días previos al inicio del viaje y se requiera, si o si tu presencia.
18. Si se declara zona catastrófica en tu lugar de residencia o en el lugar donde vas a viajar.
19. Actos de piratería aérea, terrestre o naval, que imposibiliten a la persona asegurada el inicio de su viaje.
20. Si se cancela tu boda siempre que se pueda demostrar con documentación y ocurra 30 días previos al inicio del viaje.
21. En el caso de que te retiren el carnet de conducir y fueses a utilizar el vehículo como medio de transporte para tu viaje.
22. Si te ponen una multa de tráfico por un importe superior a 600€.



23. Tú o un compañero de viaje sufrís un accidente de tráfico en la fecha de salida, siempre que el vehículo sea el medio que os transporte, ya sea hacia el destino o a coger el transporte para ello.

24. Te cubre la anulación del acompañante asegurado que este inscrito en el mismo viaje, siempre que el motivo de la anulación sea una de las causas que indicamos.

25. Si te toca un viaje similar al que vas a realizar mediante un sorteo público y ante notario.

26. Gastos de cesión del viaje de la persona asegurada a otra persona, por alguna de las causas justificadas, siempre y cuando, los gastos de cesión sean iguales o inferiores a los causados en caso de que se cancelase el viaje.

### **REEMBOLSO DE VACACIONES NO DISFRUTADAS**

#### **Reembolso de vacaciones no disfrutadas**

Si durante el viaje tuvieses que regresar anticipadamente por los motivos que indica la póliza o bien algún traslado o repatriación, la compañía os pagará los días no disfrutados que os quedasen de las vacaciones.

### **RESPONSABILIDAD CIVIL**

#### **Responsabilidad Civil Privada**

Si eres responsable por daños y perjuicios personales y/o materiales que causes involuntariamente a terceras personas, animales o cosas y que sean causados accidentalmente en el transcurso del viaje.